

2º Requerimiento declaración anual de IVA III.B.274

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina se desprende que presentó las siguientes declaraciones-liquidaciones:

— Ejercicio 1988.

Impuesto sobre el Valor Añadido.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar: Declaración Anual de IVA correspondiente al ejercicio 1988, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los quince días naturales siguiente a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 50.000 pesetas, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Se le notifica, asimismo, la apertura de expediente sancionador por importe de 25.000 Pts., por infracción tributaria simple cometida al no atender el anterior requerimiento.

A tal efecto, dispone de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, para formular por escrito, ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo, y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 15 de Febrero de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Nº REQUERIMIENTO	DNI o CIF	NOMBRE	DOMICILIO
9000124-1	B26031179	F. ELIS SA	QUIRILLANO,9.-LOGROÑO
9000126-1	B26056903	JANAR S. SA	DQ VICTORIA,59.-LOGROÑO
9000127-1	B26067041	JACOMER SA	AV PAZ,74.-LOGROÑO
9000129-1	A26047168	LOTORÍA DE CAJEROS SA	CANON,8.-LOGROÑO
9000130-1	A26057841	OTRA DISTRIBUCIONES SA	CARLASSO RD 4,2.-LOGROÑO
9000136-1	A26048504	AUTOLAVADO P.TE CALLOS SA	PRINCE CALLOS,67.-LOGROÑO
9000138-1	A26060277	BIZUM MARTINIZ SA	AV JUAN CARLOS I,50.-LOGROÑO
9000140-1	B26072646	CENTRO MEDICO DE ASLANT NORTE SA	GUARDIA CIVIL,7.-LOGROÑO
9000141-1	A26056382	COMERCIAL RIO SA	MQ IMPERIAL,3.-LOGROÑO
9000142-1	B26111343	COMERCIAL SIDA 90 SA	INQUILIN,3.-LOGROÑO
9000144-1	A26053688	DISTRIBUCIONES LOGROÑO SA	GUARDIA CIVIL,2.-LOGROÑO
9000147-1	A26035626	EDIFICIO EMPRESARIAL SA	AV CENIZALO RECIBO,2.-LOGROÑO
9000148-1	B26031044	INDUSTRIAS VERA SA	ROVIA CHAFFELUS,40.-LOGROÑO
9000150-1	A26037247	IMPA SA	CENIZALO RECIBO,54.-LOGROÑO
9000151-1	B26042716	ITALIATA SA	AV JUAN CARLOS I,61.-LOGROÑO
9000152-1	A26019273	MOTOMOT SA	CHILE,4.-LOGROÑO
9000153-1	A26048337	MOTOMOT SA	CHILE,4.-LOGROÑO
9000154-1	B26050516	OC. 3 OMS COLECTIVOS EMPRESARIALES	GUARDIA CIVIL,4.-LOGROÑO
9000155-1	A26055130	PROMOCIONES LOGROÑO SA	CHILE,4.-LOGROÑO
9000156-1	A26047829	RAFFAELITE SA	GUARDIA CIVIL,2.-LOGROÑO
9000163-1	A26040709	SEA DE INFORMÁTICA SA	AV BAILLON,3.-LOGROÑO

Expediente administrativo de apremio

III.B.275

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda correspondiente.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	EJERC.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
90/2569	90	Sanción Tráfico	Adán Jiménez, Mariano	Logroño	4.800
90/4341	88	Sanciones Tribut.	Agrupación Contable, S.A.	"	30.000
90/4181	90	Sanción Tráfico	Aguirre Mendi, Pablo Tomás	"	18.000
90/3502	90	"	Angulo Fontecha, Carlos	"	14.400
90/4018	90	Recursos Event.	Arlanzón León, Raúl Miguel	"	60.000
90/3530	90	"	Blances, S.L.	"	360.000
90/2882	89	"	"	"	12.000
90/2886	89	"	"	"	24.000
90/2887	89	"	"	"	60.000
91/186	88	Sanciones Tribut.	Cerviejo de la Fuente, Mario S.	"	30.000
90/4374	89	"	Cía Internacional de Condim.	"	2.400
90/4195	90	Sanción Tráfico	Cidre Barrio, Octavio	"	30.000
91/186	88	Sanciones Tribut.	Comercial Egor, S.A.	"	12.000
90/4188	90	Sanción Tráfico	Echezarreta Bujanda, Luis	"	24.000
90/4233	90	"	Escobar López, Miguel	"	30.000
90/308	90	"	Esquila García, Roberto	"	2.400
90/3540	88	Sanciones Tribut.	Esquivel Zanza, M. Yolanda	"	30.000
90/3539	88	"	Fernández Núñez, Alfonso	"	120.000
90/3844	90	Sanción Tráfico	Ferreruela Jiménez, Manuel	"	30.000

Nº Requerimiento	DNI o CIF	NOMBRE	DOMICILIO
8000248-2	16.461.381	Alberto J I Egidio Perea	Gral Franco,25.-Logroño
8000258-2	16.513.039	Saul León García	Dq Najera,12.-Logroño
8000345-2	B26080854	Montajes Indus.Tuberías Sl.	S José Calasanz,8.-Logroño
8000402-2	16.527.317	Rafael Castillo Sevillano	Mq Fuentegollano,42.-Logroño

1º Requerimiento declaración anual del Impuesto sobre Sociedades III.B.275

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que presentó declaraciones-liquidaciones por el ejercicio 1989. De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar: Declaración Anual del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1989, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 Pts., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 18 de Febrero de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Nº REQUERIMIENTO	DNI o CIF	NOMBRE	DOMICILIO
9000098-1	A26059180	ALFA RIOJA SA	JUAN LOBO,2.-LOGROÑO
9000099-1	A26011545	ANÁLISIS Y SISTEMAS INFORMATICOS SA	AV RIOJA,12.-LOGROÑO
9000070-1	B26111252	COMERCIAL HOSTELERIA JOSTIMAR SA	IBROS MONTE,8.-LOGROÑO
9000073-1	A26010553	ROBINSON HUB SA	BRYTON HERZBERG,1.-LOGROÑO
9000080-1	B26033527	OTO HOLDING SA	PZ ENCIZALO,24.-LOGROÑO
9000082-1	B26011655	TAP RIB SA	BRYTON HERZBERG,26.-LOGROÑO
9000084-1	B26019203	VIAJES SCALA SA	PZ ENCIZALO,10.-LOGROÑO
9000085-1	A26055101	4 POR 4 SPAIN SA	PZ ALFARRE PROVISIONAL,5.-LOGROÑO
9000098-1	A26011072	BILOP SA	ST EABEL,2.-LOGROÑO
9000094-1	A26013530	ROYAL TRADING SA	VARA ROT,1.-LOGROÑO
9000095-1	A26014120	UREAL TR INTERNATIONAL SA	VARA ROT,9.-LOGROÑO
9000097-1	B26000557	BICOM SA	VILLARREALA,20.-LOGROÑO
9000104-1	A26030758	PIDE 2 SA	AV JUAN XXIII,8.-LOGROÑO
9000105-1	B26047272	GRUPO RIOJA CÍMICO SA	DR CASTROVIEJO,32.-LOGROÑO
9000109-1	A26058222	MOTOMOT SA	AV COLON,33.-LOGROÑO
9000104-1	A2605851	ROMA SA	AV JONAS VIDON,53.-LOGROÑO
9000141-1	B26068841	PROYECTOS Y CONSULTAS TÉCNICO SA	DQ VICTORIA,33.-LOGROÑO
9000145-1	A26044453	PROMOCIONES TURI SA	MQ IMPERIAL,20.-LOGROÑO
9000117-1	A26061108	SERVICIO INGENIERIA INSTALACIONES	DQ VICTORIA,75.-LOGROÑO
9000120-1	B2609181	TEOR SA	PABRE CLAUET,12.-LOGROÑO
9000121-1	A26055210	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS E BIBERO	MARFARSA,8.-LOGROÑO
9000161-1	A26062190	TRANS SA IMPORTE SA	PEPE BLANCO,7.-LOGROÑO
9000168-1	B26049072	ARACOSTA SA	GRAL URQUIZA,1.-LOGROÑO
9000171-1	B26063339	COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIA	SALAMANCA,5.-LOGROÑO
9000177-1	B26066563	JOPR INT M 16 SA	CALLEJA VIEJA,30.-LOGROÑO
9000178-1	A26055137	RIOFAN NAVARRA DE MAQUINARIA	DR LAUR RIOJA EN 180.-LOGROÑO
9000188-1	A26052050	PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE ALBER.	AV PIDO SIEGELA,2.-ALBERITTE
9000195-1	A41210348	INGENIERIA Y TECNICA DES. NORTE	AV CENIZALO,26.-FUERABAYO